

Versión Pública

Republicano Ayuntamiento
De
Linares, Nuevo León
2024-2027



Sesión Ordinaria del H. Cabildo
19 de Septiembre de 2025
Acta No. 34

Se elimina: En Hojas 3 y 15: Número de una Parcela, Nombre del Ejido; en el Acuerdo Número 197: Número de Parcela, Nombre del Ejido, Número de título de propiedad y fecha del título, información considerada como confidencial por tratarse de datos personales relacionados con el patrimonio de una persona física identificada o identificable. Con fundamento en lo previsto en el artículo 3 fracciones XVII, XXII y XXXIII; 125 párrafo tercero; 131 fracción III; y, 141 inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León; numerales: segundo fracciones XVII y XVIII; Trigésimo Cuarto fracción I; Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León.

Acta No. 34

En uso de la palabra, el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 19 de septiembre del 2025, a las 13:15 Horas a la Sesión Número 34 de Cabildo con carácter de Ordinaria de esta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para aprobación en su caso del Acta No. 32 Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2025.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente: Acuerdo: SE APRUEBA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL TEATRO DE LA CIUDAD DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO RINDA A LA POBLACIÓN EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EL PRIMER INFORME, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL ESTADO QUE GUARDA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERIODO 2024-2027, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, A) ARTÍCULO 35, INCISO A FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 44 FRACCIÓN III, INCISO B), ARTICULO 45 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 17:00 HORAS, ASÍ MISMO SE PUBLIQUE ACUERDO PARA SU DIFUSIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL SITIO EN: http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_01.html Y EN EL PORTAL OFICIAL SITIO EN: http://www.linares.gob.mx/transparencia/95_01_normatividad/acuerdos.html
- VI. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para oficio dando por terminada la encomienda al C. Arq. Néstor Javier Galván Valladares a quien se le delego la representación Legal de la Administración Pública Municipal de Linares, Nuevo León, para trámites ante el Instituto Registral y Catastral los tramites de validación cartográfica de la manzana 44) 01 -168, asentado en Acta Numero 38 Ordinaria d fecha 27 de noviembre de 2024, respecto de Asunto ISSSTE.
- VII. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el Pre Dictamen Numero 008/2024-2027 enviado por la Coordinación de Alcoholes respecto de la solicitud de la empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. en la que solicita Anuencia Municipal de alcoholes con el Giro de Tienda de Conveniencia y Minisúper en establecimiento con nombre Comercial OXXO General de Linares que se ubica en Calle General Anaya número 501 entre Calles Matamoros y Cuauhtémoc, Colonia La Bohemia, en el Municipio de Linares Nuevo León.

- VIII. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el Pre Dictamen Numero 009/2024-2027 enviado por la Coordinación de Alcoholes respecto de la solicitud de la empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. en la que solicita Anuencia Municipal de alcoholes con el Giro de Tienda de Conveniencia y Minisúper en establecimiento con nombre Comercial OXXO El Uruguayo que se ubica en Calle Modesto Galván Cantú número 352, entre Calles Uruguay y Álamo, en la Colonia Modesto Galván Cantú en el Municipio de Linares Nuevo León.
- IX. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el Pre Dictamen Numero 010/2024-2027 enviado por la Coordinación de Alcoholes respecto de la solicitud de la empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. en la que solicita Anuencia Municipal de alcoholes con el Giro de Tienda de Conveniencia y Minisúper en establecimiento con nombre Comercial OXXO Allende Linares que se ubica en Calle Dr. Carlos García Rodríguez número 803, entre Allende y Corregidora, Colonia Centro, en el Municipio de Linares Nuevo León.
- X. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, que tiene por objeto establecer las bases de colaboración interinstitucional para la transferencia de ejemplares adultos de lobina negra (*Micropterus salmoides*) desde la Presa “El Cuchillo” (en adelante, “presa donadora”) hacia la Presa José López Portillo “Cerro Prieto”, ubicada en el municipio de Linares, Nuevo León (en adelante, “presa receptora”), con el propósito de contribuir a la repoblación, conservación genética de la especie y al fomento de la pesca deportiva, mediante la siembra estratégica de organismos adultos en el cuerpo de agua receptor. En los términos de la Propuesta de Convenio que se Anexa a la presente.
- XI. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el Derecho de Preferencia presentado por el C. Eduardo Colunga Alejandro respecto de la Parcela Numero ***- ***/*, ubicada en el Ejido ***** ** ***** , Municipio de Linares, Nuevo León, el cual tiene una superficie de (1-39-90.000ha) indica el valor del mismo. Anexa a su solicitud copia del Título y su id. Oficial.
- XII. Asuntos Generales.
- XIII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome Lista de Asistencia, encontrándose la mayoría de los miembros del H. Cabildo, con la inasistencia de la Síndica Primera C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Karla Estrella Díaz García Primera Regidora	C. José Guadalupe Álvarez Valdez Segundo Regidor
C. María Magdalena de la Cerda Molina Tercera Regidora	C. Armando Garza Karr Cuarto Regidor
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza Quinta Regidora	C. Antonio Serna Álvarez Sexto Regidor
C. Blanca Leticia Cavazos García Séptima Regidora	

Regidores de Representación Proporcional

C. Berenice Guadalupe Garza Yado
C. José Alberto Alatorre Loza
C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndico Segundo

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Está a su consideración el Orden del día, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 34 Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2025.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 189

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 34 ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA No. 32 ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Presentación para aprobación en su caso del Acta No. 32 Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2025. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 190

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 32 ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “En lo que respecta al Acta Número 32 Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2025, el Seguimiento de Acuerdos ya lo tienen en sus manos, así mismo de conformidad con el Artículo 98 LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN se informa los asuntos turnados a comisiones pendientes a la fecha, se solicita su aprobación para obviar estas lecturas y la transcripción íntegra de los mismos en la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por Unanimidad de votos de los ediles presentes, en lo que respecta al Acta Número 32 Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2025, el Seguimiento de Acuerdos, así mismo de conformidad con el Artículo 98 de la LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN los asuntos turnados a comisiones pendientes a la fecha, obviar estas lecturas y la transcripción íntegra de los mismos en la presente.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 191

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL ACTA NÚMERO 32 ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025, EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INFORMA LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA, OBVIAR ESTAS LECTURAS Y LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE LOS MISMOS EN LA PRESENTE.

Respecto del Acta número Acta Número 32 Ordinaria de fecha 28 de AGOSTO de 2025 Seguimiento de Acuerdos:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 32 ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 30 EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2025.

Se asentó en Acta.

- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 31 ORDINARIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025.

Se asentó en Acta.

- SE APROBÓ OBVIAR LA LECTURA Y LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS ACTAS. Respecto del Acta número Acta Número 30 Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2025 y Acta número Acta No. 31 Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ SUSPENDER LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DE LA C. DENISSE AGUIRRE ZAMARRIPA COMO COORDINADORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN ÉSTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN (ASENTADO EN EL ACUERDO NÚMERO 12

ASENTADO EN EL ACTA NUMERO 2 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta.

- SE APROBÓ RESERVAR EL PUNTO NÚMERO VI. DE LA SESIÓN NO. 32 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA UN ANÁLISIS MÁS EXHAUSTIVO HASTA QUE NO SE RECIBA MÁS INFORMACIÓN. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ RETOMAR EL ACUERDO NÚMERO 44 ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 9 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL QUE SE APROBÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN III DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES COMO REPRESENTANTES AL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y QUE COMO SUPLENTE FUNJA QUIEN OSTENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES. Se asentó en Acta.

Asuntos turnados a comisiones pendientes a la fecha al 18 de septiembre de 2025.				
Acta	Acuerdo	Comisión	Asunto	Se turnó en fecha
21	121	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN PARA ANÁLISIS POR ACTUALIZACIÓN DE ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.	29 de Abril de 2025
21	122	Hacienda Municipal	SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL LA PROPUESTA VIA OFICIO QUE PRESENTA LA REGIDORA C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN solicita que la Comisión de Hacienda Municipal analice las remuneraciones que perciben los servidores públicos municipales, en los casos en los que los trabajadores municipales perciben un sueldo menor al salario mínimo, se envíe para su análisis en base al Manual de Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, al Tabulador de Sueldos (Anexo 7) aprobado en sesión No. 10 de fecha 19 de diciembre de 2024, como parte del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 y demás normativa que aplique en la materia, para su posterior dictaminación.	29 de Abril de 2025
25	142	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APROBÓ EL SIGUIENTE: ACUERDO PRIMERO: Se apruebe que se envíe a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio este Asunto: Que en la revisión efectuada en los Reglamentos Municipales con los que cuenta esta municipalidad no se encuentra Normativa a que hace referencia el Artículo Transitorio Primero de la LEY DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para su estudio y posterior dictaminación.	19 de Junio de 2025

			SEGUNDO: Se Solicita a la Coordinación Jurídica que presente una propuesta de Reglamento de Justicia Cívica para este Municipio, de conformidad con el artículo 21 con Fracción VIII del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, ante la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio. TERCERO: Solicitar a la Dirección Jurídica que la Propuesta a que hace referencia el punto SEGUNDO del presente acuerdo, tenga su Visto Bueno para que la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio esté en condiciones de analizarlo y posteriormente dictaminarlo.	
25	143	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APROBÓ EL SIGUIENTE: ACUERDO PRIMERO: Se apruebe que se envíe a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio este Asunto: Que en la revisión efectuada en los Reglamentos Municipales con los que cuenta esta municipalidad no se encuentra el reglamento a que hace referencia el Artículo Transitorio Noveno de la LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para su estudio y posterior dictaminación. SEGUNDO: Se Solicita a la Coordinación Jurídica que presente una propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria para este Municipio, de conformidad con el artículo 21 con Fracción VIII del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, ante la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio. TERCERO: Solicitar a la Dirección Jurídica que la Propuesta de reglamento a que hace referencia el punto SEGUNDO del presente acuerdo, tenga su Visto Bueno para que la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio esté en condiciones de analizarlo y posteriormente dictaminarlo.	19 de Junio de 2025
28	161	Seguridad Pública	SE APROBÓ EN RELACIÓN A PLIEGO PETITORIO DE AUMENTO SALARIAL Y SERVICIO MÉDICO PARA ELEMENTOS POLICIALES REMITIDO POR LOS ELEMENTOS DE POLICÍA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, SE ENVÍA EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN, A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA PETICIÓN: 1. El alto riesgo y condiciones laborales. 2. La mejora en su calidad de vida. 3. Acceso a atención médica integral. 4. Competitividad con otras instituciones. 5. Reconocimiento por méritos y esfuerzo.	15 de Julio de 2025.
31	179	COMISIÓN DE JUVENTUD	SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE JUVENTUD PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN LA PROPUESTA DE LA REGIDORA C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA: Para la creación de la Convocatoria a la Medalla al “MÉRITO JUVENIL LINARES 2025”, que tiene el objetivo de reconocer	13 de Agosto de 2025

			a los jóvenes cuya participación en la comunidad haya sido destacada en actividades en nuestro municipio: a) Actividades Educativas, por logros destacados en el ámbito académico, científico y de innovación. b) Labor social, por acciones y proyectos que tengan un impacto y sean de beneficio en la comunidad. c) Actividades Artísticas y Culturales, por la promoción desarrollo y difusión de estas expresiones. d) Actividades Deportivas por su promoción, desempeño y disciplina y en este ámbito. e) Actividades a favor del Medio ambiente por acciones y proyectos en beneficio de la protección conservación y protección. PARTICIPACIÓN La participación será de manera individual, las personas candidatas podrán auto postularse o bien ser postulados por alguna persona, organización de la sociedad civil o instituciones públicas o privadas. Para participar se deberá tener la edad entre 12 y 29 años cumplidos. REQUISITOS 1) Los aspirantes deberán ser personas linarenses por nacimiento. 2) Tener la edad comprendida de 12 a 29 años cumplidos. 3) No desempeñar un cargo público, ser familiar de un funcionario público municipal (alcalde, regidores y síndicos, directivos, coordinadores, secretarías) 4) Haber destacado en cualquiera de las actividades mencionadas, así como los logros que motiven a la superación personal. 5) Cumplir con la documentación requerida para el registro. 6) Presentar información y documentación verídica.	
--	--	--	---	--

			REGISTRO La convocatoria será de carácter público, y será difundida en las redes oficiales del municipio de linars administración municipal 2024-2027. Su registro será presentado de manera digital en formato PDF y enviado al siguiente correo electrónico: _____, acompañado de los siguientes requisitos: a) Carta de postulación b) Semblanza c) Documento extenso, donde se incluyan las acciones de la persona candidata que acredite el impacto y la trascendencia de los mismos. d) Comprobante de domicilio e) Identificación oficial / carta de autorización de madre, padre o tutor. COMITÉ EVALUADOR 1. Los registros serán evaluados por la Comisión de Juventud del H. Cabildo del municipio de linars nuevo león. 2. Se evaluará, el impacto social, la originalidad e innovación, la trayectoria y el beneficio para la comunidad. 3. El dictamen emitido por el comité evaluador será inapelable. PREMIACION 1. Se notificarán los resultados a las personas que resulten ganadoras. 2. El premio será otorgado a una persona ganadora por categoría. 3. Se entregará una medalla y un reconocimiento firmado por el alcalde del municipio de linars y los miembros de la comisión de juventud. 4. Premio en efectivo.	
--	--	--	---	--

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “En el punto de Informe de Comisiones se cede la palabra a quien tenga algo que informar, pasamos al punto siguiente”.

V. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE: ACUERDO: SE APRUEBA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL TEATRO DE LA CIUDAD DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO RINDA A LA POBLACIÓN EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EL PRIMER INFORME, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL ESTADO QUE GUARDA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERIODO 2024-2027, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, A) ARTÍCULO 35, INCISO A FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 44 FRACCIÓN III, INCISO B), ARTICULO 45 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 17:00 HORAS, ASÍ MISMO SE PUBLIQUE ACUERDO PARA SU DIFUSIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL SITIO EN: http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_01.html Y EN EL PORTAL OFICIAL SITIO EN: http://www.linares.gob.mx/transparencia/95_01_normatividad/acuerdos.html

En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente: Acuerdo: SE APRUEBA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL TEATRO DE LA CIUDAD DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO RINDA A LA POBLACIÓN EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EL PRIMER INFORME, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL ESTADO QUE GUARDA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERIODO 2024-2027, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, A) ARTÍCULO 35, INCISO A FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 44 FRACCIÓN III, INCISO B), ARTICULO 45 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 17:00 HORAS, ASÍ MISMO SE PUBLIQUE ACUERDO PARA SU DIFUSIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL SITIO EN: http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_01.html Y EN EL PORTAL OFICIAL SITIO EN: http://www.linares.gob.mx/transparencia/95_01_normatividad/acuerdos.html

Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 192

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ APRUEBA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL TEATRO DE LA CIUDAD DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO RINDA A LA POBLACIÓN EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EL PRIMER INFORME, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL ESTADO QUE GUARDA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERIODO 2024-2027, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, A) ARTÍCULO 35, INCISO A FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 44 FRACCIÓN III, INCISO B), ARTICULO 45 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 17:00 HORAS, ASÍ MISMO SE PUBLIQUE ACUERDO PARA SU DIFUSIÓN EN LA GACETA

VI. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO OFICIO DANDO POR TERMINADA LA ENCOMIENDA AL C. ARQ. NÉSTOR JAVIER GALVÁN VALLADARES A QUIEN SE LE DELEGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL LOS TRAMITES DE VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA MANZANA 44) 01 -168, ASENTADO EN ACTA NUMERO 38 ORDINARIA D FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, RESPECTO DE ASUNTO ISSSTE. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Se presenta ante el R. Ayuntamiento oficio dando por terminada la encomienda al C. Arq. Néstor Javier Galván Valladares a quien se le delego la representación Legal de la Administración Pública Municipal de Linares, Nuevo León, para trámites ante el Instituto Registral y Catastral los tramites de validación cartográfica de la manzana 44) 01 -168, asentado en Acta Numero 38 Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2024, respecto de Asunto ISSSTE. Es Informativo (Obra oficio en el expediente la presente).

VII. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN NUMERO 008/2024-2027 ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA EMPRESA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EN LA QUE SOLICITA ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISÚPER EN ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL OXXO GENERAL DE LINARES QUE SE UBICA EN CALLE GENERAL ANAYA NÚMERO 501 ENTRE CALLES MATAMOROS Y CUAUHTÉMOC, COLONIA LA BOHEMIA, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el Pre Dictamen Numero 008/2024-2027 enviado por la Coordinación de Alcoholes respecto de la solicitud de la empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. en la que solicita Anuencia Municipal de alcoholes con el Giro de Tienda de Conveniencia y Minisúper en establecimiento con nombre Comercial OXXO General de Linares que se ubica en Calle General Anaya número 501 entre Calles Matamoros y Cuauhtémoc, Colonia La Bohemia, en el Municipio de Linares Nuevo León. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 193

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ,

C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN NUMERO 008/2024-2027 ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA EMPRESA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EN LA QUE SOLICITA ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISÚPER EN ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL OXXO GENERAL DE LINARES QUE SE UBICA EN CALLE GENERAL ANAYA NÚMERO 501 ENTRE CALLES MATAMOROS Y CUAUHTÉMOC, COLONIA LA BOHEMIA, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN.

VIII. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN NUMERO 009/2024-2027 ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA EMPRESA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EN LA QUE SOLICITA ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISÚPER EN ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL OXXO EL URUGUAYO QUE SE UBICA EN CALLE MODESTO GALVÁN CANTÚ NÚMERO 352, ENTRE CALLES URUGUAY Y ÁLAMO, EN LA COLONIA MODESTO GALVÁN CANTÚ EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el Pre Dictamen Numero 009/2024-2027 enviado por la Coordinación de Alcoholes respecto de la solicitud de la empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. en la que solicita Anuencia Municipal de alcoholes con el Giro de Tienda de Conveniencia y Minisúper en establecimiento con nombre Comercial OXXO El Uruguayo que se ubica en Calle Modesto Galván Cantú número 352, entre Calles Uruguay y Álamo, en la Colonia Modesto Galván Cantú en el Municipio de Linares Nuevo León. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 194

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN

GONZÁLEZ, SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN NUMERO 009/2024-2027 ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA EMPRESA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EN LA QUE SOLICITA ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISÚPER EN ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL OXXO EL URUGUAYO QUE SE UBICA EN CALLE MODESTO GALVÁN CANTÚ NÚMERO 352, ENTRE CALLES URUGUAY Y ÁLAMO, EN LA COLONIA MODESTO GALVÁN CANTÚ EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN.

IX. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN NUMERO 010/2024-2027 ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA EMPRESA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EN LA QUE SOLICITA ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISÚPER EN ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL OXXO ALLENDE LINARES QUE SE UBICA EN CALLE DR. CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ NÚMERO 803, ENTRE ALLENDE Y CORREGIDORA, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el Pre Dictamen Numero 010/2024-2027 enviado por la Coordinación de Alcoholes respecto de la solicitud de la empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. en la que solicita Anuencia Municipal de alcoholes con el Giro de Tienda de Conveniencia y Minisúper en establecimiento con nombre Comercial OXXO Allende Linares que se ubica en Calle Dr. Carlos García Rodríguez número 803, entre Allende y Corregidora, Colonia Centro, en el Municipio de Linares Nuevo León. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 195

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN NUMERO 010/2024-2027 ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA

EMPRESA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EN LA QUE SOLICITA ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISÚPER EN ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL OXXO ALLENDE LINARES QUE SE UBICA EN CALLE DR. CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ NÚMERO 803, ENTRE ALLENDE Y CORREGIDORA, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN.

X. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE EJEMPLARES ADULTOS DE LOBINA NEGRA (MICROPTERUS SALMOIDES) DESDE LA PRESA “EL CUCHILLO” (EN ADELANTE, “PRESA DONADORA”) HACIA LA PRESA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO “CERRO PRIETO”, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN (EN ADELANTE, “PRESA RECEPTORA”), CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA REPOBLACIÓN, CONSERVACIÓN GENÉTICA DE LA ESPECIE Y AL FOMENTO DE LA PESCA DEPORTIVA, MEDIANTE LA SIEMBRA ESTRATÉGICA DE ORGANISMOS ADULTOS EN EL CUERPO DE AGUA RECEPTOR. EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, que tiene por objeto establecer las bases de colaboración interinstitucional para la transferencia de ejemplares adultos de lobina negra (*Micropterus salmoides*) desde la Presa “El Cuchillo” (en adelante, “presa donadora”) hacia la Presa José López Portillo “Cerro Prieto”, ubicada en el municipio de Linares, Nuevo León (en adelante, “presa receptora”), con el propósito de contribuir a la repoblación, conservación genética de la especie y al fomento de la pesca deportiva, mediante la siembra estratégica de organismos adultos en el cuerpo de agua receptor. En los términos de la Propuesta de Convenio que se Anexa a la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 196

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE EJEMPLARES ADULTOS DE LOBINA NEGRA (*MICROPTERUS SALMOIDES*) DESDE LA PRESA “EL CUCHILLO” (EN ADELANTE, “PRESA DONADORA”) HACIA LA PRESA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO “CERRO PRIETO”, UBICADA EN EL

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN (EN ADELANTE, “PRESA RECEPTORA”), CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA REPOBLACIÓN, CONSERVACIÓN GENÉTICA DE LA ESPECIE Y AL FOMENTO DE LA PESCA DEPORTIVA, MEDIANTE LA SIEMBRA ESTRATÉGICA DE ORGANISMOS ADULTOS EN EL CUERPO DE AGUA RECEPTOR. EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE.

XI. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADO POR EL C. EDUARDO COLUNGA ALEJANDRO RESPECTO DE LA PARCELA NUMERO *-* **/*, UBICADA EN EL EJIDO ***** ** ****, MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE (1-39-90.000HA) INDICA EL VALOR DEL MISMO. ANEXA A SU SOLICITUD COPIA DEL TÍTULO Y SU ID. OFICIAL.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el Derecho de Preferencia presentado por el C. Eduardo Colunga Alejandro respecto de la Parcela Numero ***-* **/*, ubicada en el Ejido ***** ** ****, Municipio de Linares, Nuevo León, el cual tiene una superficie de (1-39-90.000ha) indica el valor del mismo. Anexa a su solicitud copia del Título y su id. Oficial. (Para No ejercerlo). Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias, levantar la mano quien esté de acuerdo en No ejercer el Derecho de preferencia respecto de la solicitud del C. Eduardo Colunga Alejandro respecto de la Parcela Numero ***-* **/*, ubicada en el Ejido ***** ** ****, Municipio de Linares, Nuevo León...”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez indica “Perdón no entendí, como dijo el No Ejercer”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “El no adquirirlo por parte de la Administración Municipal, favor de manifestar el sentido de su voto...Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes, el No Ejercer el Derecho de Preferencia indicado.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 197

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADO POR EL C. EDUARDO COLUNGA ALEJANDRO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, RESPECTO DE LA PARCELA NUMERO ***-* **/*, UBICADA EN EL EJIDO ***** ** ****, MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, AMPARADO CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO ***** DE FECHA ** DE **** DE ****, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE (1-39-90.000 HA), POR LO QUE NO HAY INCONVENIENTE DE

QUE OFERTE EL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA PERSONA DE SU ELECCIÓN.

XII. ASUNTOS GENERALES. En este punto se registró lo siguiente:

En el **Primer punto de Asuntos Generales** el Presidente Municipal indica “Como punto XII. Son asuntos Generales.”

En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor Presidente la Administración 2024 2027 en carácter informativo, porque ya también se les hizo de su conocimiento a los miembros del Cabildo, respecto al proyecto de modernización y rehabilitación de vialidades en la ubicación en las calles Avenida Doctor Carlos García Rodríguez y Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, en el que se les dio una ficha técnica así como el costo de la obra de cuál fue adjudicado a un contratista previa licitación pública que se hiciera con cumplimiento de la normativa y fue publicado el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación del Estado de Nuevo León, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de Nuevo León, la información ya fue proporcionada previamente para ustedes es nada más en asuntos generales con carácter informativo, ¿si alguien tiene un asunto general? o un comentario al respecto.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Traigo un asunto general buenas tardes compañeros, Alcalde, Secretario, primero que nada darle la bienvenida a estos niños de la Escuela Primaria Himno Nacional Mexicano bienvenidos a todos los niños y niñas, y a los maestros que hoy nos acompañan, están ustedes ahorita presenciando lo que es una Sesión de Cabildo que hacemos los Regidores y cómo se toman las decisiones importantes que rigen a este Municipio y bueno, que sepan ustedes que los Regidores somos la voz de ustedes, de los jóvenes, de los niños y de toda la población en general bienvenidos sean todos ustedes antes de iniciar con el tema que voy a tratar, nada más dejar un comentario, en repetidas ocasiones he mencionado que es importante la presencia del señor Tesorero en estas sesiones de Cabildo y quiero dejar muy claro cuál es la obligación que tiene el Tesorero estar aquí, dice el Artículo 100 (Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León) que son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes: Entre muchas que vienen me voy a concretar a nombrar la primera que dice:Asistir a las sesiones del Ayuntamiento, con voz informativa, pero sin voto, lo repito asistir a las sesiones del Ayuntamiento con voz informativa pero sin voto, en otras ocasiones lo he mencionado señor Alcalde, se ha hecho caso omiso, pero sí, entonces que quede asentado en el Acta de Cabildo que no se está cumpliendo con esta obligación que tiene el Tesorero y que además en el Artículo 100 en la fracción XIX de este mismo artículo, aquí dice que debe de presentar mensualmente un Informe Contable y Financiero al Ayuntamiento sí, cada mes, él nos debe de estar informando cómo van las finanzas de este Municipio y bueno entre tantas otras cosas que vienen ahí no se está cumpliendo con esto que marca la ley, creo que las leyes se hicieron para atenderlas, para acatarlas y bueno ahí queda mi comentario, que es muy importante la presencia del Tesorero en estas sesiones de Cabildo. yo espero que en las próximas esté.

Hace una semana ,en el tema del servicio que se da del internet inalámbrico en las escuelas rurales de nuestro Municipio, está un contrato que hizo a un proveedor para que brindara el servicio de internet en las escuelas, en 58 escuelas del área rural se hace el contrato perfecto, pero anteriormente había otro otra persona que durante 5 años había estado brindando este servicio, no se le comunica a él que no va a haber, que ya se contrata o termina y no se le avisa, entonces esta persona que tenía 5 años prestando el servicio pues sigue teniendo sus antenas y su equipo para seguir brindando el servicio de internet inalámbrico en la 51 escuelas el área rural, pasó el mes de mayo, no se le dice, pasamos el mes de junio, el sigue teniendo

y dando servicio, pero resulta ser que el servicio que debería de dar el nuevo contratista, al que se le hizo el contrato en el mes de mayo, no lo brindó, no brindó el servicio en mayo, ni lo brindó en junio, porque no puso los equipos en esas 58 escuelas, sí tenían internet, pero brindado por el proveedor anterior, aquí ¿cuál es el detalle?, y ¿porque debemos de estar muy atentos?, nosotros como Regidores, estuvo cobrando el mes de mayo y el mes de junio sin brindar el servicio, porque ni siquiera se instalaron los equipos, en su momento yo lo platiqué con el Secretario por supuesto con el señor Alcalde, que estuvo muy atento en esta situación y que inmediatamente dice: yo voy a mandar a checar personalmente que vaya gente del Municipio a checar si realmente es esto verdad, que no se está brindando el servicio, él lo hace perfectamente bien y la información fue que en efecto del servicio no se está brindando más sí se estaba cobrando, entonces aquí preguntarle señor Alcalde ¿porque salieron los cheques? y me llama mucho la atención qué tan pronto el proveedor que se contrató en mayo presenta su factura, por decir un día 9 de julio y para el siguiente día ya se le está pagando, las personas, aquí los funcionarios involucrados que fue la Directora de Desarrollo Social, el Tesorero Municipal y aquí hay una persona que firma la orden de compra que se llama Román de Jesús Muñoz Coordinador de Adquisiciones, no sé si todavía esté o no, pero ellos de manera muy rápida y muy eficiente, hoy presenta la factura y para el otro día ya sale cheque, estamos hablando de que fueron \$196,000.00 mensuales, uno en mayo y uno en junio, se le dio un total de casi \$400,000.00, por un servicio que no se prestó, porque hay evidencia física de que no se prestó, este aquí preguntar al señor Alcalde cómo se va a proceder con ese recurso por un servicio que nos ejerció, ¿se va a regresar?, ¿cómo lo va a regresar a las arcas municipales?, es importante que lo sepamos, ¿cómo lo va a regresar? y bueno, qué se va a hacer también con esos funcionarios que estuvieron muy activos ahí, con mucha eficiencia y que se pagó inmediatamente ese recurso, ¿cómo fue?, hay que tener mejor un control en cuanto a los servicios cuando alguien presenta una factura contactar que si realmente se está llevando a cabo el trabajo que se está cobrando, esa sería mi pregunta y si dejar asentado ¿qué es lo que va a pasar con ese recurso?, estamos hablando de \$400,000.00 por un servicio que no se prestó.”

El Presidente Municipal Gerardo Guzmán González responde “Sí, claro que sí, si algo tengo que me gusta ser muy transparente en todo y si se hicieron dos pagos respectivamente, en los cuales la persona no, no cumplió, él va a regresar el recurso, sin duda alguna, si acaso no lo regresa se va a proceder como se debe proceder jurídicamente, se habló con él, está totalmente dispuesto a regresar ese recurso y hablando de la anterior, una gran persona, un gran ciudadano para mí es un muchacho de muy buen corazón Adrián Delgado, me dice tío, yo no tengo, o he tenido un contrato en los 5 años con ninguna administración, son palabras de él entonces, con él ya se hizo un nuevo contrato Regidora en el cual él va a prestar el servicio de 58 escuelas ahora se va a emplear a 63 escuelas, cinco escuelas más, este entonces vamos a hacer un contrato, ya se hizo un contrato con él, este y si se va a regresar ese recurso, el contrato que se había hecho con anterior empresa que iba a prestar el servicio de internet pues claro ya se revocó ese contrato y esa persona hasta ahorita está consciente de regresar ese recurso y al señor Adrián Delgado ya se hizo un convenio nuevo donde presta los servicios desde el mes de septiembre y también comentarles que las escuelas nunca se quedaron sin servicio de internet como usted lo acaba de decir, pero claro se llegó a ese acuerdo, usted y yo lo platicamos al siguiente día se mandó personal del Municipio donde sin duda alguna yo no voy a ocultar las cosas, sabemos que esas facturas se pagaron, sabe por qué se pagaron porque estaban firmadas de todos los directores de las escuelas, qué raro verdad donde ahí no interviene el Municipio interviene desgraciadamente todos los directores, interviene educación, estaban firmados por la 58 planteles educativos a recibir la firma donde están prestando el servicio los 58

planteles, pero ya se le dio seguimiento Regidora y sin duda alguna estaremos muy atentos a la información de eso. Gracias.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “Nada más para terminar, si había un contrato señor alcalde por parte de Adrián Delgado lo que sí es cierto es que no tenía una fecha de término, como lo tiene el nuevo proveedor que nada más se contrató por seis meses, no se contrató por más más que por seis meses, aquí está el contrato del nuevo y del pasado no tenía fecha.”

El Presidente Municipal Gerardo Guzmán González responde “Sí me comentaba así es.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega “En cuanto a la persona que no hizo el trabajo utilizó exactamente el mismo formato que utilizaba el anterior proveedor para cobrar y con eso comprobaba que se había dado el servicio y aquí pues, viene el nombre de la de la escuela, el nombre del director y la firma este formato idéntico, lo utilizó este nuevo proveedor y así fue cómo llegó a las escuelas diciéndoles ¿tienes internet?, sí tengo, pues fírmale por favor, entonces ocupó los mismos formatos y si vino con un aparentemente que todo estaba en orden, la verdad es que no estaba nada en orden porque el servicio y tiene mucha razón también reconocerle señor Alcalde cómo actuó de manera inmediata lo primero que usted me dijo déjame y lo checo personalmente saber que esto está pasando no, no fue de otra manera y usted, yo sé que actúa inmediato y qué bueno, porque vamos en la misma sintonía de hacer las cosas bien y bueno ya me queda claro lo que prosigue, si no regresa ese dinero a las arcas municipales, ¿se le puso un tiempo?, porque estamos hablando de que ya estamos en el mes de septiembre entonces saber cuándo va a hacerse esa recuperación de estos dineros que se fueron por ahí.”

El Presidente Municipal Gerardo Guzmán González se dirige al secretario para que informe “Claro, si gusta” cediéndole la palabra.

En uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Efectivamente con base en lo que explica el señor Alcalde se tomarán las medidas necesarias para en un plazo perentorio del mes de septiembre para hacer el regreso de manera voluntaria en ese inter el corresponsable del área jurídica de presidencia está en contacto con las áreas correspondientes para hacer las gestiones necesarias y de ser así, si no se cumple se inicien los procesos que tengan lugar, estamos en el asunto y estamos por orden del señor Alcalde que se le dé seguimiento puntual.

No sé si haya otro Asunto General o comentario. Muy bien de no ser así agotados todos los puntos del orden del día se clausura la sesión.”

XIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento clausura la Trigésima Cuarta Sesión con carácter de Ordinaria del R. Ayuntamiento a los 19-diecinueve días del mes de septiembre del año 2025-dos mil veinticinco, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos. Damos fe:

Rubrica
C. Karla Estrella Díaz García
Primera Regidora

Rubrica
C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor

Rubrica
C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidora

Rubrica
C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor

Rubrica
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza
Quinta Regidora

Rubrica
C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor

Rubrica
C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica
C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Rubrica
C. José Alberto Alatorre Loza

Rubrica
C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Rubrica
C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndico Segundo

Rubrica
C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

Rubrica
Lic. Rolando Aguilar Méndez
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Trigésima Cuarta Sesión con carácter de Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 19-diecinueve días del mes de septiembre de 2025.